

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO DE CREACIÓN DE REGISTRO DE INQUILINATO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite está orientado a registrar el arrendamiento de dormitorios, cuartos, bodegas, entre otros, que se encuentren dentro de un predio ubicado en el área urbana o rural de la jurisdicción del cantón Daule, de acuerdo a lo que dicta la Ley de Inquilinato.
¿A quién está dirigido?	Este trámite permite registrar el arrendamiento de dormitorios, cuartos, bodegas, entre otros, que se encuentren dentro de un predio ubicado en el área urbana o rural de la jurisdicción del cantón Daule, de acuerdo a lo que dicta la Ley de Inquilinato y lo pueden solicitar todas las personas jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera que posean predios en el cantón Daule.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• INSCRIPCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentar cédula de ciudadanía del ARRENDADOR o ARRENDAZARIO
2. Llenar solicitud proporcionado por ventanilla Tesorería.
3. Tasa General de Trámite
4. Copia del Impuesto Predial
5. Certificado de NO ADEUDAR al GAD de Daule
6. Contrato de Arrendamiento registrado ante Notaria y Autorización por escrito del propietario hacia la persona que realiza el trámite (de ser el caso)
7. Nombramiento de Representante Legal debidamente inscrito en el Registrador de la Propiedad y Mercantil (aplica para personas jurídicas)
8. Plano de la propiedad (aplica en caso de no arrendar todo el inmueble)
9. Si el propietario es fallecido, copia de Acta de Defunción y Autorización de los Herederos. Si el Arrendador es Apoderado, Administrador o Encargado, copia simple del poder

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

Una vez ingresado el trámite, el mismo será atendido en el plazo estipulado y detallado en los comprobantes de ingreso, y será asignado a cada técnico de acuerdo a la factibilidad y disponibilidad del mismo.

PROCEDIMIENTO EN LINEA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

- Ingrese en el link de trámite en línea
- Ingresar los datos del solicitante RUC o Cédula, Correo electrónico, y seguir los pasos indicados
- Ingresar los datos del formulario y requisitos solicitados
- Firmar el formulario manual o electrónicamente
- Subir el comprobante de la transferencia o depósito realizado a la cuenta Corriente N°. 7830327, Banco Guayaquil a nombre del G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, R.UC. 0960000490001..
- Generar el comprobante del trámite

Nota: Previo al ingreso del trámite en línea debe tener listo el comprobante de la transferencia

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo del Trámite

- El costo del trámite sde de \$ 17 (Incluye Inspección \$ 10.00 , Certificado Inquilinato \$ 4.00, y Tasa de Trámite \$ 3.00)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: SUB DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO
Correo Electrónico: catastro@daule.gob.ec
Teléfono: <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

Transparencia